



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

En la Ciudad de México, siendo las 18:05 horas del 17 de abril de 2024, se reunieron vía remota, estando presentes los siguientes servidores públicos: Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); como integrantes de la Junta de Gobierno, Mtro. Abraham Alanís Cardoso, Coordinador de Proyectos para el Fortalecimiento de Infraestructura Social, en representación de la C. Ariadna Montiel Reyes, Secretaria del Bienestar; Lic. Alejandro Salafranca Vásquez, Jefe de la Unidad de Trabajo Digno, en representación del Mtro. Marath Baruch Bolaños López, Secretario del Trabajo y Previsión Social; Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo, Director General de Programación y Presupuesto "C", en representación del Dr. Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de Hacienda y Crédito Público; Lic. Borsalino González Andrade, Director de Administración; Dra. Célida Duque Molina, Directora de Prestaciones Médicas; Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas; Lic. Javier Guerrero García, Director de Operación y Evaluación, estos cuatro últimos pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social; como invitado permanente el Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); Dr. David Eleuterio Hernández Vera, Comisario Público Suplente del Comisario Público Específico "B" de la Secretaría de la Función Pública e integrante del Órgano de Vigilancia del IMSS-BIENESTAR, como invitados de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), Lic. Anabel Naachiely Romero López, Titular de la Unidad Jurídica; Mtro. Bladimir Martínez Ruíz, Titular de la Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales; Lic. Aunard Agustín De la Rocha Waite, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas; Dr. Víctor Hugo Borja Aburto, Titular de la Unidad de Atención a la Salud y Arq. Carlos Sánchez Meneses, Titular de la Unidad de Infraestructura, así como el Lic. Juan Carlos Cardona Aldave y el Lic. Miguel Bautista Hernández, como Secretario Técnico y Prosecretario de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, respectivamente, a fin de desahogar el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del día.
3. Solicitud de acuerdos a la Junta de Gobierno.
3.1 Presentación y en su caso, aprobación de las Reformas al Estatuto Orgánico, de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
3.2 Presentación y en su caso, aprobación de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
3.3 Presentación y en su caso, aprobación de las Reformas al Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno, de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
3.4 Presentación y en su caso, aprobación de la abrogación de la Norma de Normas, de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
3.5 Presentación y en su caso, aprobación de 2 nombramientos de Estructura Básica:
1. C. Jan Carlo Galicia Martínez. - Coordinador de Calidad e Información Estratégica.
2. C. Oscar Arturo Cortés Hidalgo. - Coordinador de Abasto.





OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

1. Verificación del quórum legal.

Hecho lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, solicitó al Lic. Juan Carlos Cardona Aldave Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, tomar lista de asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, en los términos siguientes:

LISTA DE ASISTENCIA

Table with 4 columns: No., Nombre, Cargo, and Carácter en la Junta de Gobierno. It lists 12 members including Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto as Presidente and Lic. Juan Carlos Cardona Aldave as Secretario Técnico.





OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Una vez comprobada la asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, se tomó el siguiente acuerdo: -----

“Acuerdo 8º.E.01/0424.R: La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), TOMA CONOCIMIENTO de la participación de ocho de sus integrantes de dicho Órgano de Gobierno en la Octava Sesión Extraordinaria 2024, con lo que se cuenta con el quórum legal para sesionar.”

2. Propuesta del Orden del día.-----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, quien dio lectura al Orden del día a desahogar en la presente Sesión Extraordinaria, y preguntó si existe algún comentario al respecto, por lo que al no existir ninguno, solicitó la aprobación por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, el cual fue aceptado en sus términos, generando por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

“Acuerdo 8º.E.02/0424.R: La Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) APRUEBA el Orden del día de su Octava Sesión Extraordinaria 2024.”

3. Presentación y en su caso aprobación de la Solicitud de Acuerdos a la Junta de Gobierno: ----

3.1 Presentación y en su caso, aprobación de las Reformas al Estatuto Orgánico, de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).-----

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra a la Lic. Anabel Naachiely Romero López, Titular de la Unidad Jurídica del IMSS-BIENESTAR para exponer el tema, quien comentó que en este punto del Orden del día se presenta a consideración de la Junta de Gobierno la propuesta de modificación al Estatuto Orgánico, cabe señalar que fue aprobado por el Comité de Mejora Regulatoria del IMSS-BIENESTAR, en su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 09 de abril de 2024, y tiene los siguientes propósitos: -----

El primer ajuste es el plazo para la convocatoria de Sesiones Extraordinarias de la Junta de Gobierno, al respecto se modifican el párrafo tercero del artículo 12 y la fracción II del artículo 15, para señalar que para Sesiones Extraordinarias de la Junta de Gobierno la convocatoria y documentación se entregue con una anticipación no menor de un día hábil. -----

El siguiente cambio es en la Coordinación de Calidad e Información Estratégica se adiciona una fracción VII Bis del artículo 21 y se modifica el artículo 57 Bis para contemplar como Unidad Administrativa a la Coordinación de Calidad e Información Estratégica, se modifica también el artículo 57 para ajustar las facultades y atribuciones a la Coordinación de Transparencia y





OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Vinculación, área a quien antes correspondía originalmente las funciones vinculadas a la materia de Comunicación Social y así poder reasignarlas a la nueva Coordinación de Calidad e Información Estratégica. Finalmente se modifica el artículo 57 Bis para crear la Coordinación de Calidad e Información Estratégica y se le establecen las atribuciones, que principalmente son en materia de comunicación social, identidad gráfica, medios de comunicación, actividades de difusión. -----

También tenemos otra modificación al Estatuto Orgánico que tiene que ver con la ejecución de Programas Presupuestarios, al respecto se adicionan las fracciones XXVII y XXVIII al artículo 25 a través de las cuales se incorporan como atribuciones de la Unidad de la Atención a la Salud, el poder llevar a cabo la ejecución de Programas Presupuestarios a cargo del IMSS-BIENESTAR y realizar el seguimiento y supervisión de los recursos provenientes de estos programas. -----

Por su parte el artículo 26, 27 y 28 también tienen modificaciones para facultar a las Coordinaciones de las Unidades de Primer Nivel, Segundo Nivel y de Hospitales de Alta Especialidad, para que coordinen el otorgamiento de los recursos provenientes de Programas Presupuestarios a cargo del IMSS-BIENESTAR en el ámbito de sus respectivas competencias. -----

Finalmente se incluye también como atribución de los Hospitales de Alta Especialidad, la adición a una fracción XXII al artículo 34 Bis, a fin de que puedan llevar a cabo procedimientos administrativos que tengan por objeto la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, así como la realización de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto y preguntó si existían comentarios sobre el particular, el Lic. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas del IMSS, comentó que respecto a la disminución de un día hábil para la convocatoria de las Sesiones Extraordinarias, entiendo que a veces hay mucha premura y se requiere solucionar temas de manera ágil, pero luego hay temas que por su sustancia y sobre todo por la documentación es difícil de analizar con tan poco tiempo, lo que solicito es que se analizara o que se acotara esto a temas que se pueden revisar de un día para otro, pero aquellos que no, se sigan teniendo al menos dos días. -----

El Dr. David Eleuterio Hernández Vera, Comisario Público Suplente del Comisario Público Específico "B" de la Secretaría de la Función Pública, refirió que sus comentarios también son en referencia al mismo punto de las modificaciones al Estatuto Orgánico de la Institución, que independientemente del resultado de la votación del punto relacionado con el plazo para convocar a las Sesiones Extraordinarias de esta Junta de Gobierno, así como para integrar y distribuir los temas a los integrantes e invitados la documentación e información correspondientes a los asuntos que serán tratados de dos a un día hábil, si es importante que se tenga en consideración que por la relevancia de los asuntos se priorice en la medida de lo posible, estamos conscientes que la Institución está en proceso de construcción, el convocar y entregar la información a los integrantes de este cuerpo colegiado con un tiempo suficiente para que tengan la posibilidad de conocer los asuntos y que puedan actuar con los elementos administrativos y normativos necesarios para la toma de decisiones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de esta Institución, sobre todo considerando lo que establece el Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales en su artículo 18 fracción II, que refiere que para la celebración de las reuniones ya sean Ordinarias o Extraordinarias la Convocatoria debe de ir acompañada del Orden del día y de la documentación correspondiente con una anticipación de cinco días hábiles, sabemos que esta atribución que tiene la Junta de Gobierno para determinar el tiempo para convocar a las sesiones e integrar la información que es lo que inquieta, pues se debe hacer con el tiempo suficiente y sobre todo acercar los elementos como decíamos administrativos y normativos para que puedan tomar las decisiones adecuadas. -----





OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció los comentarios y cedió la palabra al Mtro. Jorge Esquinca Anchondo, Director General de Programación y Presupuesto "C" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien comentó que sus observaciones van en el mismo sentido, en ocasiones por los asuntos que incluyen las carpetas o por la cantidad de asuntos también creemos que convocar con un día de anticipación va a ser un poco complicado sobre todo para que las Sesiones se puedan llevar a cabo con el mejor detalle posible, entonces pido revisarlo para mantenerlo como esta.

La Lic. Anabel Naachiely Romero López, Titular de la Unidad Jurídica de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), comentó que se podría presentar a consideración de los miembros de esta Junta de Gobierno el poder acotar esta convocatoria con un día hábil de anticipación solamente en casos que sean urgentes o extraordinarios para la Institución, nosotros tenemos muchos temas que ameritan la rapidez de la toma de decisiones de este cuerpo colegiado y solo someteríamos cuando se trate de un tema urgente con una anticipación tan corta, pero lo dejamos a consideración de la Junta de Gobierno. --

El Lic. Alejandro Salafranca Vásquez, Jefe de la Unidad de Trabajo Digno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social señaló que, para entender bien los comentarios, que por la sugerencia de los Vocales que me antecedieron en la voz, hoy no se agotaría el Orden del día y si no se haría un Orden del día ejecutivo solo de temas urgentes, eso es lo que se propone.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto aclara que no, entiende que esta modificación de poder hacer convocatorias con menos tiempo es lo que está preocupando a los consejeros, pidiendo a la Secretaría Técnica si puede aclarar un poco más el tema.

El Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Secretario Técnico, explicó que al ser una Sesión Extraordinaria solamente tendría los puntos de Solicitudes de Acuerdos, no tendría los puntos completos como los hubo en la Sesión Ordinaria realizada la semana pasada, ya específicamente sobre el acuerdo 3.1. es una reforma al Estatuto Orgánico que como expuso la Titular del Unidad Jurídica del IMSS-BIENESTAR, tiene varios aspectos sobre todo organizacionales, al ser el Estatuto Orgánico, algunos fundamentales como darles facultades administrativas a los HRAES o a las Coordinaciones de Primer y Segundo Nivel que antes no tenían, otras que tienen que ver con esta misma Sesión, en particular dos aspectos uno que tiene que ver con la creación de una nueva Coordinación denominada de Calidad e Información Estratégica y por último la que está siendo objeto de discusión de algunos integrantes de esta Junta de Gobierno, es el modificar de dos días de anticipación a un día de anticipación, para poder convocar a una Sesión Extraordinaria, el Lic. Alejandro Salafranca Vásquez, agradeció la explicación quedando claro el punto.

El Mtro. Jorge Esquinca Anchondo, preguntó como en qué asuntos han requerido realmente de una anticipación de un día, porque si actualmente se realiza con dos días y en general se ha tenido quorum, se ha podido sesionar y se han podido tomar decisiones, quisiera entender en qué casos se esté previendo actuar de esta forma o si actualmente ha habido asuntos que se tuvieron que ir a sesión a dos días cuando se necesitaba en un día.

La Lic. Anabel Naachiely Romero López, Titular de la Unidad Jurídica del IMSS-BIENESTAR, comentó que hasta la fecha no se ha convocado con un día hábil de anticipación, más bien lo que se ha hecho es retrasar algunos de los temas que tenga el IMSS-BIENESTAR, pero lo que se ha visto como par tuvimos que esperar un poco por los dos días hábiles de la anticipación o bien ahora que nos encontramos con los procesos de regularización de inmuebles, o de toma de decisiones de recursos, hay momentos que requeriríamos que fuera un poco antes la aprobación de ciertos temas y lo que se ha hecho es esperar para que la Junta de Gobierno sesione, pero tenemos en el camino muchos



J



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

imprevistos que a veces ameritan la atención urgente de la Junta de Gobierno y por eso lo estaríamos visualizando así y así se plasmaría en el Estatuto Orgánico de ser viable esta propuesta. ----- El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo comentado y fortaleciendo las justificaciones de los casos que ameritan este tipo de decisiones extraordinarias, sobre todo en un proceso de nacimiento de la Institución, valdría la pena dar el beneficio de la duda para que lo puedan hacer así, si hubiera casos donde la revisión de la información fuera evidente que tome mucho tiempo se pueden hacer las solicitudes de las Sesiones Extraordinarias con más tiempo, al final de cuentas el plazo es un mínimo, no es criterio general para todos los casos, se pueden solicitar las Sesiones Extraordinarias con un mínimo de ese plazo y cuando se requiera más tiempo pues se citará con más tiempo a las sesiones, para que los integrantes de la Junta de Gobierno puedan revisar la documentación. -----

En uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Secretario Técnico hizo una reflexión que comento quizá pueda servir para la decisión que tomen los integrantes de esta Junta de Gobierno, quienes tienen el voto. La primera es la que ya expuso el Presidente de la Junta de Gobierno, en el sentido que este al ser un proyecto presidencial de alta prioridad la probabilidad de que existan instrucciones que requieran pasar por esta Junta de Gobierno y que necesiten darles velocidad es muy alta, ya nos hemos enfrentado a casos que expuso la Titular de la Unidad Jurídica, además de que la probabilidad de que lo hagan es muy alta, sería mi segunda apreciación para una Institución que trabaja los siete días de la semana como ésta, ya se tuvo un caso precisamente el de las *Reglas de Operación de la Clínica es Nuestra*, en que una convocatoria en viernes, si por alguna razón hay un puente en lunes y lo que requiere son dos días hábiles, de viernes se nos hace a martes, que en tiempo IMSS-BIENESTAR cinco días naturales es una eternidad, que sea al menos un día hábil nos corta un poco los tiempos; la tercera es que es una peculiaridad en la Ley y es una reflexión que viene de la deformación que un servidor tuvo en la Secretaría de Educación Pública, que es que la Subsecretaría de Egresos, a través de áreas que no son tan generosas como la Dirección General de Programación y Presupuesto en sus diferentes A, B y C, sino más bien la Unidad de Política de Control Presupuestal, hay ocasiones que tiende a emitir disposiciones que tiene cumplimiento casi inmediato, en el que el cumplimiento de la menor cantidad de días hábiles como son los nombramientos, que en este caso no le aplica en los nombramientos al IMSS-BIENESTAR, pero si a otras disposiciones que puedan venir de cierre de sexenio, podría ser importante poder reaccionar en el tiempo que si permita realizarse la sesión legítimamente y poder aprobar cambios antes de que una instancia globalizadora cierre algún plazo. -----

El cierre de sexenio puede ser algo relevante, eso y como último factor éstas nuevamente son posturas que pueden ayudar a ampliar algunos criterios de reflexión para la decisión y al ser una Institución no solo de alta prioridad, pues también es una Institución del tema de salud, que no espera muchas veces de plazos, entonces queda a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno y solo para darle orden a la discusión, aclarar que de todas las modificaciones al Estatuto Orgánico no hay nadie que haya expresado alguna duda, solo de este punto de pasar de un tiempo mínimo de dos días hábiles a un día hábil. -----

El Lic. Javier Guerrero García, Director de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social, pidió la palabra para argumentar un poco en el sentido de la propuesta, no se está discutiendo la facultad de la Junta de Gobierno para tomar decisiones, si un asunto se considera insuficiente en términos de su soporte documental, la Junta de Gobierno tiene la facultad de decir necesito más información, siempre la tendremos en ese sentido, en todo caso creo que la propuesta de la Unidad Jurídica de acotarlo a asuntos urgentes o extraordinarios, podría darnos una salida en ese sentido para aprobar la propuesta y repito finalmente la facultad de saber si está suficientemente



8



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

documentado un asunto y si es urgente o no será nuestra, ese recurso ayuda a desatorar un poco esta discusión. -----

El Lic. Borsalino González Andrade, Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, señaló que en el mismo sentido, votaría a favor del establecimiento de un día mínimo previo a las sesiones, en el entendido que el resto de la propuesta para modificarse está en orden y no hay ningún problema, yo me fijaría más en la dimensión que tienen las Sesiones Extraordinarias, se crearon y pensaron desde hace mucho tiempo en los Órganos Colegiados, precisamente para atender urgencias y esa es la acotación de la Titular de la Unidad Jurídica, me parece a mí que si soy convocado el mínimo para esa urgencia, es que tengo el deber y la obligación de avocarme la revisión de los documentos e intentar en el día previo a la sesión estudiar el tema y si surge alguna duda se resolvería en la sesión, considero que no es la intención de establecer una regla, si no una excepción que nos ayude a resolver los temas cuando son urgentes de resolver y no pueden esperar siquiera dos días y desde mi punto de vista hay elementos para votar a favor de esa propuesta en ese sentido. El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo comentado y si efectivamente esto que comentan tanto el Director de Administración, como el Director de Operaciones, al final de cuentas es una facultad de los propios integrantes de la Junta de Gobierno que es aprobar el propio Orden del día, si hubiera un tema que en algún caso se excedió o que la información era abundante y no había tiempo de revisarla, también es un Órgano deliberativo, no se tiene que llegar con todos los temas resueltos, precisamente por eso es la deliberación. -----

El Lic. Alejandro Salafranca Vásquez, Jefe de la Unidad de Trabajo Digno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, comentó que quería abonar en esta reflexión, la Secretaria del Trabajo tiene la intención de votar a favor y quiero explicar el porqué, consideramos poniendo un día, que como se ha dicho convocar con un día no es obligatorio es una opción, pero si se toma esta opción se supone de buena fe que es por una urgencia para temas urgentes como un nombramiento, que no son complicados de procesar o temas muy complejos como un presupuesto o algo así, yo coincidí con los que me antecedieron en ese sentido de que si un Orden del día es humanamente imposible de estudiarse con 24 horas de anticipación, porque además hay veces que estamos de comisión, estamos fuera, es decir, que es humanamente imposible abordar cuando se toque en el Orden del día que se exponga el tema y puede que decidamos juntos que ese tema es inabordable en 20 horas, entonces se elimina y punto, apelando a la responsabilidad de la Institución de no pedirle a esta Junta de Gobierno imposibles, pero incluso aunque lo hiciera este Cuerpo Colegiado tiene la facultad de decir que no tiene la capacidad de estudio para votar con tal premura, considero que es útil tener esta posibilidad de un día para temas que si lo ameriten. -----

El Mtro. Jorge Esquinca Anchondo, comentó que en ese mismo sentido, solicita que sea más la excepción que la regla, por lo que el Estatuto Orgánico dice no podrá ser menor a dos días siempre las convocatorias se mandan a dos días, entonces lo que si pediría que se mantengan los dos días en la medida de lo posible y ante una urgencia se haga a un día, que no se vuelva una regla sino una excepción, porque justamente dada la urgencia y dada la complejidad de algunos documentos o la propia longitud de los temas, lo mejor es hacer un análisis concienzudo para el tema, esa sería mi solicitud, si en efecto hacer una excepción pero manteniendo una regla de que sean dos días. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo comentado y preguntó si había más comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran más observaciones a este, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto para su aprobación, generando por unanimidad el siguiente acuerdo: -----



J



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

“Acuerdo 8ª.E.3.1/0424.R: La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1 y 12, fracción II del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), así como artículo 11 fracción I del Estatuto Orgánico de IMSS-BIENESTAR, **APRUEBA** la modificación al Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).”

3.2 Presentación y en su caso, aprobación de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto continuó con el Orden del día, cediendo la palabra al Lic. Aunard De la Rocha Waite, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para la presentación de este asunto, quién comentó que con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 1º, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 3º. de su Reglamento, así como lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionadas con las mismas, se presenta a consideración de esta Junta de Gobierno el proyecto de las *“Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS-BIENESTAR”*. -----

Lo anterior, tiene el objeto de que vamos a instrumentar la normativa que permita la adecuada aplicación en los procedimientos de contratación para la Adquisición de Bienes Muebles, Arrendamientos y Servicios que realice el IMSS-BIENESTAR, así mismo garantizar que las contrataciones se lleven a cabo de manera ágil y oportuna, con apego a la normatividad aplicable, bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez para el óptimo aprovechamiento y administración de los recursos, en beneficio de la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto y preguntó si había comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran más observaciones a este, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto para su aprobación, generando por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

“Acuerdo 8ª.E.3.2/0424.R: La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 12, fracción I del Decreto de creación de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), así como artículo 11, fracción II del Estatuto Orgánico de IMSS-BIENESTAR; **APRUEBA** las **“POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).”**



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

3.3 Presentación y en su caso, aprobación de las Reformas al Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno, de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra a la Lic. Anabel Naachiely Romero López, Titular de la Unidad Jurídica del IMSS-BIENESTAR para exponer el tema, quien comentó que se presenta a consideración de esta Junta de Gobierno la propuesta para modificar el Reglamento de Sesiones del IMSS-BIENESTAR habiéndose también aprobado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna, en su Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 09 de abril de 2024, se proponen dos cambios, el primero es reducir el tiempo de la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Junta de Gobierno, que obviamente este tema sigue a la suerte de la modificación al Estatuto Orgánico, se propone realizar el mismo ajuste que se estableció en el Acuerdo con el Estatuto Orgánico, para que quede como regla los dos días hábiles y solamente en casos excepcionales un día hábil para la convocatoria.

El otro cambio que presentaría el Reglamento de Sesiones es en la fracción VIII del artículo 8 para establecer que la persona Titular de la Secretaría Técnica pueda llevar a cabo la certificación de acuerdos y documentos en los que consten las resoluciones adoptadas por la Junta de Gobierno y posteriormente se dé trámite a las correspondientes Actas de las Sesiones.

Esto lo que va a permitir es circular con mayor rapidez los acuerdos para el cumplimiento de las Unidades Administrativas del IMSS-BIENESTAR, ya que como ustedes saben necesitamos las certificaciones con mucha rapidez para poder hacer algún trámite ante alguna otra autoridad.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto y preguntó si había comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran más observaciones a este, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto para su aprobación, generando por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Acuerdo 8ª.E.3.3/0424.R: La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción VII del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), así como los artículos 11, fracción II y 17, fracción V del Estatuto Orgánico de IMSS-BIENESTAR, APRUEBA la modificación al Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).”

3.4 Presentación y en su caso, aprobación de la abrogación de la Norma de Normas, de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra a la Lic. Anabel Naachiely Romero López, Titular de la Unidad Jurídica del IMSS-BIENESTAR para exponer el tema, quien comentó que se presenta a consideración de esta Junta de Gobierno la propuesta para abrogar esta norma, esto en razón de que ha sido aprobado el Comité de Mejora Regulatoria Interna del IMSS-BIENESTAR, el 28 de noviembre del 2023, se había dictaminado a favor la Normatividad Interna del IMSS-BIENESTAR, sin embargo, con posterioridad la Junta de Gobierno aprueba la integración del Comité de Mejora Regulatoria Interna del IMSS-BIENESTAR, el pasado 19



Handwritten signature



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

de febrero de 2024 y se emite el Manual de Integración y Funcionamiento de dicho Comité, señalándose como atribución del mismo, la de establecer Lineamientos para la elaboración, actualización y baja de disposiciones internas. Es por ello y tomando en cuenta que el instrumento normativo denominado "Norma para la elaboración, actualización y registro de la normatividad interna de IMSS-BIENESTAR", fue emitido previo a la integración del Comité de Mejora Regulatoria Interna, se considera que ya no es necesario tener esta norma toda vez que duplica los procedimientos para la elaboración de normas internas y en algunos casos es contradictorio a lo que se ha aprobado a través del COMERI. Por lo cual se somete a su aprobación esta abrogación de la norma para no duplicar procesos y no hacer más burocrática la emisión de normas internas de la institución.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto y preguntó si había comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran más observaciones a este, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto para su aprobación, generando por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Acuerdo 8ª.E.3.4/0424.S: La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR **APRUEBA** a propuesta del Director General la abrogación de la "NORMA PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DE LA NORMATIVA INTERNA DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)" aprobada mediante Acuerdo 11ª.E.3.7/1123.R, dictado en la Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada en la Ciudad de México, el 28 de noviembre de 2023 y publicada mediante Aviso en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2024, **DEBIENDO REALIZAR** el Director General las acciones necesarias para cumplir con el presente Acuerdo, con fundamento en los artículos 1 y 12, fracciones VIII y XVI, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); 3o., fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 y 58, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 11, fracción II, del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)."

3.5 Presentación y en su caso, aprobación de 2 nombramientos de Estructura Básica.

Continuando con el último punto del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, somete a consideración para la aprobación de la Junta de Gobierno 2 nombramientos de Estructura Básica del IMSS-BIENESTAR, exponiendo brevemente la experiencia de cada uno de los candidatos a ocupar dichas plazas, misma información contenida en la carpeta que fue enviada con antelación a la celebración de la presente sesión.

Candidato	Puesto Propuesto
C. Jan Carlo Galicia Martínez	Coordinador de Calidad e Información Estratégica
C. Oscar Arturo Cortés Hidalgo	Coordinador de Abasto





OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si había comentarios al respecto, el Dr. Alejandro Calderón Alipi, Director General de IMSS-BIENESTAR comentó sobre los dos perfiles presentados, la nueva Coordinación de Calidad e Información Estratégica que por todas las convocatorias y la importancia de los temas en cuanto a comunicación y alcances que ha tenido en el crecimiento este instituto, es importante ir dotando de estructura y de personal capacitado para mejorar los alcances y sobre todo en el tema de abasto que es un tema muy sensible pues tener gente de las características y perfil como lo es Oscar Arturo Cortés Hidalgo, pues es muy importante para el Instituto y fortalecer y seguir trabajando de una manera muy coordinada con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo señalado y preguntó si había comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran más observaciones a este, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto para su aprobación, generando por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Acuerdo 8ª.E.3.5/0424.R: La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 11, fracción IV y 17 fracción III y IV del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); APRUEBA a propuesta del Director General con efectos a partir del 18 de abril del 2024, los nombramientos siguientes:

- Lic. Jan Carlo Galicia Martínez. - Coordinador de Calidad e Información Estratégica.
• Mtro. Oscar Arturo Cortés Hidalgo. - Coordinador de Abasto.

Acto seguido, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, quien agradeció como siempre a todos por el tiempo que dedican a estos temas tan relevantes para la Institución y porque seguimos avanzando a pasos agigantados y no es poca cosa lo que venimos haciendo de manera colegiada de la mano de todos ustedes, les agradecemos su tiempo y su colaboración a esta Junta de Gobierno.

Hecho lo anterior, y agotados los puntos del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto Presidente de la Junta de Gobierno, agradeció a los presentes su asistencia y dio por concluida la Octava Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), siendo las 18:49 horas del 17 de abril de 2024.

Handwritten signature of Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto
Presidente de la Junta de Gobierno y
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social

Handwritten mark





OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave
Secretario Técnico

Lic. Miguel Bautista Hernández
Prosecretario y Coordinador de
Transparencia y Vinculación de Servicios de
Salud del Instituto Mexicano del Seguro
Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)